

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCION CDNAT-2022-290

SALTA, 09 de agosto de 2022

EXPEDIENTE N° 10.959/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "BIOLOGÍA Y DIVERSIDAD DE PROTISTAS, AUTÓTROFOS Y FUNGI" (4º Año) de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas (plan 2013) de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 34/37, la comisión asesora sobre la base de los antecedentes, y prueba de oposición, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, aconsejando la designación de la Ing. Florencia Soledad Álvarez Dalinger - en el cargo motivo de estos actuados. Obra a fs. 37, notificación formal.

Que a fs. 39, la comisión y docencia en virtud de lo expresado por la comisión asesora, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimientos, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para estos llamados, produjo su despacho mediante el cual aconseja: Aprobar el dictamen emitido por la comisión asesora a fs. 34/37 y designar a la Ing. Florencia Soledad Álvarez Dalinger - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Biología y Diversidad de Protistas, Autótrofos y Fungi" - de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de sede central.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 15 realizada el 05 de julio de 2022 - resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con las economías del cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple regular de la Mg. Claudia N. Borja, por estar con licencia sin goce de haberes (Res. DNAT-2021-1262). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

Que de acuerdo a lo fijado por el Art. 6 inciso b) del Decreto 1246/15 - corresponde que el carácter del cargo sea SUPLENTE, dado que el docente regular, es la Mg. Claudia Nidia Borja.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta elaborada por la comisión asesora de fs. 34/37 y desígnese a la Ing. **FLORENCIA SOLEDAD ÁLVAREZ DALINGER** - DNI N° 36.357.437 - en el cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "BIOLOGÍA Y DIVERSIDAD DE PROTISTAS, AUTÓTROFOS Y FUNGI" (4º Año) de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el reintegro de la Mg. Claudia Nidia Borja o hasta nueva resolución, con cargo a lo dispuesto en Dcto. 1246/15 (CCT Docente) y toda la reglamentación vigente en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Ing. Álvarez Dalinger - que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades actuales de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

EXPEDIENTE N° 10.959/2021

1.

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto de la presente designación con las economías del cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple regular de la Mg. Claudia N. Borja, por estar con licencia sin goce de haberes (Res. DNAT-2021-1262). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente, para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: <http://www2.unsa.edu.ar/dgp/>

ARTÍCULO 5º.- Recuérdate que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad, como así también la Res. CS 342/10.

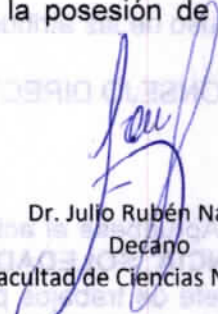
ARTÍCULO 6º.- Infórmese a la Ing. Álvarez Daligner que dispone un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a: Ing. Álvarez Daligner, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para la posesión de funciones de docente interesada.

tcorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales